



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00065-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):
Director(a) de los Centros de Secundaria de Formación Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva y Básica Alternativa.

Presente.-

Asunto: Mesa de trabajo con directivos de SFT, IESTP y CETPRO para la articulación y realización de actividades conjuntas y asistencia técnica para el fortalecimiento en la elaboración de convenios inter institucional a directores de SFT, EBA y CETPRO.

Referencia: PLAN DE AGEBATP 2024

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Educación técnico productiva por definición es una modalidad que articula las dos etapas del sistema educativo: la Educación Básica y Educación Superior Técnica.

Por tal motivo, se ha programado las acciones de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORARIO	TEMAS	LUGAR
26/06/2024	3:00 pm a 5:00 pm	<ul style="list-style-type: none">Mesa de trabajo con directivos de SFT, IESTP y CETPRO para la articulación y realización de actividades conjuntas.Asistencia técnica para el fortalecimiento en la elaboración de convenios inter institucional a directores de SFT, EBA y CETPRO	CETPRO "Los Libertadores" Alt Cdra. 22 Av. Angelica Gamarra - Jirón Hipólito Unanue, Distrito de san Martín de Porres

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0448449 CLAVE: AE7BFD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

